

Lunes, 7 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tornavacas

#### **ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos o autoridades locales a instancia de parte.**

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2021 del Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres) por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos o autoridades locales a instancia de parte.

#### TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos o autoridades locales a instancia de parte, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos o autoridades locales a instancia de parte.

Tornavacas, 28 de mayo de 2021

José Antonio Recio Santos

ALCALDE

